



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

462. Preguntas para respuesta oral en Pleno

POP/000111-01 *Pregunta para respuesta oral en Pleno, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a acciones llevadas a cabo para proteger los derechos de la población leonesa en la zona del puerto de Pinos.*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 3 de febrero de 2012, ha admitido a trámite la Pregunta para respuesta Oral en Pleno, POP/000111, formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Alejandro Valderas Alonso, relativa a acciones llevadas a cabo para proteger los derechos de la población leonesa en la zona del puerto de Pinos.

Con esta misma fecha se remite a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de febrero de 2012.

LA SECRETARIA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Isabel Alonso Sánchez

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Alejandro Valderas Alonso, Procurador perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 157 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta a la Junta de Castilla y León, para su contestación oral ante el Pleno.

ANTECEDENTES:

El puerto de Pinos es una de las zonas más desfavorecidas de la provincia de León. A la sangría de población que sufre la comarca de Babia, hay que sumarle un déficit en infraestructuras y la ausencia real de cualquier proyecto dinamizador que permita poner fin a esta situación.

Por otra parte sus habitantes, en los últimos años, están asistiendo impotentes al menoscabo de sus derechos territoriales, sin que las Instituciones que les representan actúen, de forma que esa falta de actuación pareciera favorecer los intereses del municipio asturiano de Mieres en vez de proteger a los vecinos de Candemuela, Pinos, San Emiliano y Villagursán.



La historia se remonta al año 1926, año en el que el ayuntamiento de Mieres adquiere a título de compraventa aprox. 900 hectáreas de terreno en el puerto de Pinos, reconociéndose el derecho de las localidades leonesas anteriormente mencionadas a que su ganado pascie, pernocte y majadee en la zona.

Desde el año 2006 y en los últimos tiempos, vienen manifestándose numerosos abusos por parte del ayuntamiento de Mieres en la zona a la hora de regular el aprovechamiento de los pastos que pone en peligro la ganadería de la zona.

PREGUNTA:

¿Qué acciones está llevando a cabo la Junta de Castilla y León para proteger los derechos de la población leonesa en la zona, favoreciendo algún procedimiento de expropiación que revierta la propiedad a los municipios leoneses, o cualquier otra acción alternativa?

Valladolid, 2 de febrero de 2012.

El Procurador

Fdo.: Alejandro Valderas Alonso